

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 2 de diciembre de 2021.

A despacho de la señora Jueza el presente proceso incoado por Transporte Especial La Perla del Sur SAS en contra de José Pastor Duran Sierra, informando que la parte actora allegó petición.

Sírvase proveer,

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo

Rad. No.: 17380 31 12 001 2021 00276 00

REQUIERE

Revisada la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora, accédase a la misma y requiérase a la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bogotá para que indique el estado del trámite de registro de la medida cautelar decretada en proveído del 20/08/2021 que recae sobre el bien inmueble urbano de folio matrícula No. 50C-1232173.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio y diligénciese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ